



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se modifica el Anexo IV de la convocatoria publicada por Resolución de 19 de febrero de 2026, por la que se convoca concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna para cubrir plazas de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral fijo de las categorías de Técnico Especialista de Laboratorio y Oficial de Laboratorio, Especialidad Biosanitaria, grupos III y IVA de la Universidad de León, y se nombran miembros de la comisión de valoración y tribunal pendientes de designación.

Con fecha 23 de febrero de 2026 se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Resolución de 19 de febrero de 2026, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se convoca concurso-oposición interno, fases de traslado y promoción interna para cubrir plazas de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios laboral fijo de las categorías de Técnico Especialista de Laboratorio y Oficial de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria, Grupos III y IVA de la Universidad de León.

En el Anexo IV de la convocatoria se establecen las valoraciones, pruebas y calificaciones de la fase de oposición en el proceso de promoción interna, tal y como indica la Norma 2. Segunda.6 de la convocatoria que se modifican a petición del Comité de Empresa.

Por otro lado, la Norma 1. Sexta y el Anexo VII de dicha convocatoria, establecen la composición de la comisión de valoración titular y suplente de la fase de concurso y la composición del tribunal titular y suplente de la fase de promoción interna respectivamente, en los que se incluían vocales titulares y suplentes pendientes de designación.

Por todo ello, este Rectorado,

RESUELVE,

Primero.– Modificar el apartado II. «Fase de oposición. Ejercicio y calificaciones» del Anexo IV de la convocatoria en los términos siguientes:

II. FASE DE OPOSICIÓN. EJERCICIO Y CALIFICACIONES.

La fase de oposición será eliminatoria y consistirá en la realización de un único ejercicio que se celebrará en la fecha determinada en la resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos.

Dicho ejercicio único estará integrado por la contestación por escrito de un cuestionario de 40 preguntas tipo test (con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta) y de un máximo de tres supuestos que versarán sobre el programa de estas pruebas selectivas, que figura como Anexo V. El ejercicio valorará la capacidad de los aspirantes para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan. El cuestionario incluirá 5 preguntas adicionales de reserva a fin de convalidar sucesivamente, según el orden en el que se presenten en el cuestionario, aquellas que pudieran ser objeto de anulación. Las respuestas erróneas a las preguntas tipo test se valorarán negativamente con la tercera parte del valor de una respuesta correcta.

El Tribunal determinará el tiempo para la celebración de la prueba con un máximo de tres horas, pudiendo distribuir el tiempo que establezca entre las diferentes partes de la prueba como considere adecuado, en función de su contenido.

En las preguntas tipo test, cada respuesta errónea penalizará a razón de 1/3 del valor de la respuesta correcta.

La puntuación máxima del ejercicio será de 60 puntos, correspondiendo 30 al cuestionario de preguntas tipo test y 30 a los supuestos prácticos.

Todas las preguntas del cuestionario tendrán el mismo valor y se indicará el valor de cada supuesto el día de la realización del ejercicio.

Se considerará que un candidato ha superado la fase de oposición cuando tenga una nota igual o superior a 30 puntos.

Para la preparación, realización y/o calificación del ejercicio, el tribunal podrá contar con asesores especialistas en los términos previstos en la Norma 1. Quinta.7.

Segundo.– Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Titular y Suplente de valoración de la fase de concurso que se encontraban pendientes de designación:

Comisión titular:

- D./D^a. Victoriana del Canto Mata
- D./D^a. Luzdivina Vila Fidalgo

Comisión suplente:

- D./D^a. José Carlos Cosgaya Hijosa
- D./D^a. Leticia González Arias.

Tercero.– Nombrar los siguientes vocales del Tribunal Titular y Suplente calificador de la fase de promoción interna pendientes de designación:

Tribunal titular:

- D./D^a. Victoriana del Canto Mata
- D./D^a. Luzdivina Vila Fidalgo

Tribunal suplente:

- D./D^a. José Carlos Cosgaya Hijosa
- D./D^a. Leticia González Arias.



Cuarto.– Contra la presente resolución de convocatoria de concurso de traslados y de promoción interna, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formalizar demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (B.O.E. del 11 de octubre), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

León, 24 de febrero de 2026.

El Gerente,
(Por delegación de la Rectora,
Resolución de 6 de noviembre de 2025)
Fdo.: LUIS JAVIER MEDIERO OSLÉ